

OTORGA PATENTE COMERCIAL,
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE
MICROEMPRESA FAMILIAR.
DECRETO ALCALDICIO N° 2899 /

CALBUCO, 15 MAYO 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 02.05.2017, presentada por Don CLAUDIO PATRICIO MARIN ZAPATA, con domicilio en calle Los Boldos N° 60, de la ciudad de Calbuco, teléfono 551001700

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 65 de fecha 24.04.2017.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1710160509 de fecha 09.05.2017.

DECRETO:

OTORGASE a Don CLAUDIO PATRICIO MARIN ZAPATA, R.U.T. N° , la patente de MINIMARKET, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en calle Los Boldos N° 60 de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 521112 y 521900; CAPITAL \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2017.

ARCHIVESE

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

RCG/IVA/ADM.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.